



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009367

Res. 2535/2020

ACTA N° 37, de fecha 29 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, ubicados en la Región Norte, Región Este y Región Metropolitana;

RESULTANDO: I) los referidos Centros Educativos son: Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2 (Montevideo), Escuela Técnica Barrio Lavalleja (Montevideo), Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo (Montevideo), Escuela Agraria de Minas (Lavalleja), Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú (Paysandú), Escuela Técnica a crearse en Bella Unión - Tres Fronteras (Artigas);

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, ubicados en la Región Norte, Región Este y Región Metropolitana, carácter del cargo Interino con una dedicación de 30 horas reloj

semanales.

Llamado de carácter Regional (Norte-Este-Metropolitano)

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado de profesorado para educación media o Maestro técnico o Profesor Técnico.
- Acreditar formación específica en interdisciplinariedad, coenseñanza y/o enseñanza por proyectos.
- Ser profesor efectivo en el CETP y haberse desempeñado como profesor en Ciclo Básico Tecnológico o FPB en los últimos 5 años, de forma continua al 28 de febrero de 2020.
- Acreditar experiencia comprobada de trabajo con las TIC.
- Comprobar experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, coenseñanza y trabajo colaborativo.
- Calificación promedial de 3 años no menor a 81 puntos. No podrán registrar informes de 70 o menos en alguno de los años a calificar.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Descripción general de tareas:

La función del coordinador de enseñanza es de liderazgo. Es el referente directo de los docentes y su rol es liderar los procesos de enseñanza, su evaluación y mejora en el marco de la interdisciplinariedad, el trabajo en proyectos y la coenseñanza en un trabajo colaborativo con el equipo de docentes del centro y el equipo directivo.

Sus cometidos son los siguientes:

- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto institucional, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.



- Asegurar la apropiación de los lineamientos pedagógicos sobre interdisciplinariedad y coenseñanza del documento marco de los centros María Espínola.
- Promover el trabajo colaborativo de los docentes, el enfoque interdisciplinar para las prácticas de enseñanza y la elaboración de proyectos que, además de abordar diferentes áreas del conocimiento, establezcan lazos con el contexto real de los estudiantes.
- Orientar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar por proyectos de los docentes agrupados en los distintos sectores.
- Orientar la planificación, ejecución y evaluación de actividades de enseñanza y de aprendizaje mediadas por la tecnología.
- Facilitar la implementación de la enseñanza mediada por las tecnologías.
- Generar instancias colectivas de acompañamiento y retroalimentación del trabajo de los equipos docentes a partir de la observación de clases compartidas.
- Recoger, sistematizar y analizar en conjunto con los docentes las valoraciones y opiniones de los estudiantes sobre las clases a cargo de dos o más profesores para la retroalimentación de los equipos docentes.
- Promover y organizar espacios de intercambio sobre las actividades del proceso de enseñanza compartida a fin de reflexionar sobre su funcionamiento y acordar líneas de trabajo generales para su mejora.
- Estimular la reflexión sobre las prácticas de aula y la evaluación de los aprendizajes.
- Acompañar la formación profesional continua de los docentes del centro, propiciando y promoviendo actividades de actualización en el centro o en la región.

Dedicación y remuneración:

La dedicación es de 30 horas reloj semanales. La remuneración será en Ciclo 3

grado 4.

Aspectos a evaluar:

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

a) Antecedentes y Méritos:

- Formación y cursos.
- Experiencia laboral general.
- Experiencia laboral específica.

b) Entrevista

Valoración de los ítems:

a) Puntaje total: 100 puntos.

b) Antecedentes y Méritos: tendrá un puntaje total de 60 puntos. Para pasar a la entrevista se deberá obtener el 60% del puntaje (36 puntos).

c) Entrevista: tendrá un puntaje total de 40 puntos. Para aprobar la entrevista deberá lograr el 60% del puntaje (24 puntos).

d) Integración en el registro de aspirantes: para integrar el registro de aspirantes deberá obtener el 60% del puntaje total (60 puntos).

De los Méritos y su evaluación:

Se evaluará:

a) Formación y cursos

- Cursos de grado – hasta 20 puntos..
- Cursos de posgrado – hasta 10 puntos.
- Cursos afines al rol a desempeñar – hasta 5 puntos.

b) Experiencia en la elaboración y desarrollo de Proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, coenseñanza y trabajo colaborativo – hasta 15 puntos.

c) Otros méritos relevantes para la función – hasta 10 puntos.

Deméritos

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre



el concursante en ejercicio de sus funciones docentes en la ANEP. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de demérito se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

2da. etapa – Entrevista.

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Profesor de Tecnología e Innovación. El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, correspondiente al 40% del puntaje total del Llamado. Para aprobar la entrevista deberá lograr como mínimo el 60% del puntaje (24 puntos).

Disposiciones varias:

- a) Al presentarse al Llamado el aspirante manifiesta su disposición para trasladarse a cualquier punto de la región que determina el registro de aspirantes donde figure.
- b) De elegir el cargo, el aspirante se compromete a asistir a las instancias de desarrollo profesional que se implementen.
- c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del Llamado.
- d) La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumplan con lo establecido en el presente Llamado.

- e) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- f) La inclusión en el registro de aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- g) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por un Inspector y dos directores efectivos.
- h) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- i) En caso que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación que se trate, por causa imputable al interesado y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Regional Litoral Norte

TRIBUNAL 1

TITULAR

- Insp. Myriam SOUZA.
- Directora María Noel PAÍS.
- Directora Natalia LIMA.

SUPLENTE

- Insp. Laura IBARLUCEA.
- Directora Claudia RODRÍGUEZ.
- Director Robert ÁLVEZ.

TRIBUNAL 2

TITULAR

- Insp. Mauricio ZARAUZ.
- Directora Silvana SOLARI.
- Directora Elena ABELEDO.



SUPLENTE

- Insp. Laura BALBIER.
- Directora Lourdes PINTOS.
- Directora Inés GONZÁLEZ.

Regional Este

TRIBUNAL 3

TITULAR

- Insp. Nelson MANENTE.
- Directora Andrea TRENCO.
- Director Mario MONTES DE OCA.

SUPLENTE

- Insp. Inés MACEDO.
- Directora María José VALERIO.

TRIBUNAL 4

TITULAR

- Insp. Patricia OUTERELO.
- Directora Débora FACHINETTI.
- Directora Mariana MORALES.

SUPLENTE

- Insp. Oscar CARRASCO.
- Directora Beatriz FERNÁNDEZ.
- Director Julio MIRANDA.

Regional Metropolitana

TRIBUNAL 5

TITULAR

- Insp. Marta MAGGIOLI.
- Directora Celia GARCÍA.

- Directora Sandra DÍAZ.

SUPLENTE

- Insp. Susana LERENA.

- Director Rubén LLOVET.

- Insp. Elizabeth DUARTE.

TRIBUNAL 6

TITULAR

- Insp. Javier LANDONI.

- Director Adrián NÚÑEZ.

- Directora Alicia ESTÉVEZ.

SUPLENTE

- Insp. Guadalupe BARRETO.

- Directora Rosa AMABILE.

- Insp. Washington CASTILLO.

TRIBUNAL 7

TITULAR

- Insp. Alicia SANTESTEVAN.

- Directora María CARBONATI.

- Directora Lilián GARCÍA.

SUPLENTE

- Insp. Daniel ESTECHE.

- Directora Irma PIÑEYRO.

- Directora Claudia CONSTELA.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 1º/02/2021 al 12/02/2021 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 09:00 a 13:00 Y en el Interior en las sedes de la



Inspección Regional correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) o constancia de estar en trámite
- Carné de Salud vigente (original y copia) o constancia de estar en trámite.
- Carpeta de méritos con originales a la vista, autenticada, ordenada y foliada según lo establecido en el ítem de méritos y evaluación.
- certificado de buena conducta o constancia de trámite.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/fv